



IV. ÓRGANO COLEGIADO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
OC-0012	3. CONSEJO UNIVERSITARIO REGIONAL	VERACRUZ ORIZABA-CÓRDOBA POZA RICA-TUXPAN COATZACOALCOS-MINATITLÁN

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 20 FRACC. VI, 38 FRACC. I Y XX; 41 FRACC. XXV; 51, 53, 55, 59 FRACC. III, V, X; 88 Y 105
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULO 270, 271 Y 280 FRACC. VII, VIII, IX, XV Y XVI
 REGLAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN: ARTÍCULO 7
 REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE LA SUSTENTABILIDAD: ARTÍCULOS 12 FRACC. III, TERCER PÁRRAFO Y 14 FRACC. I.

DESCRIPCIÓN GENERAL

INTEGRACIÓN

* VICE-RECTOR
(PRESIDENTE)

SECRETARIO
ACADÉMICO REGIONAL
(SECRETARIO)

CONSEJEROS:

- SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REGIONAL.
- LOS DIRECTORES DE LAS FACULTADES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA.
- UN CONSEJERO MAESTRO Y UN CONSEJERO ALUMNO DE CADA FACULTAD E INSTITUTO Y CARRERA DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA QUE SE OFREZCAN EN LA REGIÓN.

* SALVO QUE EL RECTOR ACUDA A LAS SESIONES

ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO

1. **Ser:**
 - a) convocada y presidida por el Vice-Rector (*Artículos 59 fracción V de la Ley Orgánica y 280 fracción VII del Estatuto General*);
 - b) integrado de acuerdo al artículo 53 de la Ley Orgánica.
2. Actuar en pleno y en cada una de las regiones (*Artículo 55 de la Ley Orgánica*).



ACADÉMICAS


3. Conocer los dictámenes de las Comisiones Académicas de Área sobre los planes de estudio que propongan las entidades académicas, de acuerdo a la reglamentación respectiva. (*Artículo 55 fracción I de la Ley Orgánica*)
4. **Proponer:**
 - a) al Rector y Consejo Universitario General, actividades y medidas tendientes a lograr la excelencia académica. (*Artículos 55 fracción II de la Ley Orgánica y 280 fracción VIII del Estatuto General*)
 - b) ante el órgano competente de la Universidad Veracruzana, medidas que tiendan al mejoramiento académico y administrativo de las entidades académicas. (*Artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica*)
5. Recibir del Vice-Rector las propuestas, acciones y medidas tendientes a lograr la excelencia académica. (*Artículo 59 fracción III de la Ley Orgánica*)
6. Conocer y opinar sobre los planes y programas de estudio de los programas educativos de nueva creación que ofrece la Universidad, acorde a las necesidades de la región. (*Artículo 271 fracción I del Estatuto General*)

GESTIÓN

7. Conocer el proyecto del presupuesto de egresos de la región. (*Artículo 55 fracción III de la Ley Orgánica*)
8. Recibir del Vice-Rector informe anual sobre la administración y funcionamiento de las dependencias de su región. (*Artículos 59 fracción X de la Ley Orgánica y 280 fracción IX del Estatuto General*)
9. Aprobar la distribución del monto de ingresos y egresos de la región aprobado por el Consejo Universitario General. (*Artículos 271 fracción II y 280 fracción XVI del Estatuto General*)
10. Aprobar el Programa de Desarrollo Regional. (*Artículos 271 fracción III; 280 fracción XV del Estatuto General y 7 del Reglamento de Planeación y Evaluación*)
11. Resolver las controversias que se presenten entre el Vice-Rector y los órganos colegiados, o de éstos entre sí, con motivo de la aplicación de la legislación universitaria. (*Artículo 271 fracción IV del Estatuto General*)
12. Proponer al Vice-Rector y al Consejo Universitario General, las actividades y medidas tendentes a lograr la excelencia académica. (*Artículo 271 fracción V del Estatuto General*)
13. **Elegir como vocales seis alumnos uno representativo de cada Área Académica que participaran en las Comisiones Regionales para la Gestión de la Sustentabilidad.** (*Artículo 12 fracción III del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad*)
14. **Ratificar a la Comisión Regional para la Gestión de la Sustentabilidad.** (*Artículo 12 tercer párrafo del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad*)

- 15. Recibir del Vice-Rector el Programa Regional para la Gestión de la Sustentabilidad para su aprobación. *(Artículo 14 fracción I del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*
- 16. Las demás que le otorgue la Legislación Universitaria. *(Artículos 55 fracción VI de la Ley Orgánica y 271 fracción VI del Estatuto General)*



 Dirección de Planeación Institucional Unidad de Organización y Métodos	 Mtro. Alberto Islas Reyes Abogado General	MAYO/16	MAYO/16
PROPONE	AUTORIZA	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR